

# CRECEE INNOVA2025

AYUDAS PARA AUTÓNOMOS Y  
EMPRESAS DE CÓRDOBA



AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

**IMDEEC**

Instituto Municipal de Desarrollo  
Económico y Empleo de Córdoba



## ¿QUÉ ES CRECEE E INNOVA 2025?

Es una Convocatoria de Incentivos del IMDEEC dirigida a **autónomos y empresas del municipio de Córdoba** para favorecer el crecimiento de las mismas, la mejora de su competitividad y el aumento de su capacidad productiva.

Esta iniciativa quiere:

- Impulsar la innovación y la transformación digital de las empresas cordobesas.
- Impulsar y potenciar su expansión.
- Promover la proyección de Córdoba en el mercado nacional e internacional de la moda, la joyería, el sector primario, la artesanía y la cultura.
- Impulsar el apoyo y promoción de los establecimientos con distintivo de “Taberna Histórica de la Ciudad de Córdoba”.

## ¿QUIÉN PUEDE SOLICITAR ESTA AYUDA?

### **LÍNEA 1 → Empresas con necesidades de mejora de la excelencia empresarial:**

- Empresas, como persona física o jurídica, legalmente constituidas y con en el IAE con anterioridad al 1 de mayo de 2025.

### **LÍNEA 2 → Empresas de los ámbitos de la moda, la joyería, el sector primario, la artesanía y la cultura, que desarrollen proyectos de fomento y apoyo al mantenimiento y crecimiento, la innovación y la expansión empresarial:**

- Empresas, como persona física o jurídica, legalmente constituidas y dadas de alta con anterioridad al 1 de mayo de 2025 en alguno de los epígrafes señalados en las bases, en el centro de trabajo ubicado en el municipio de Córdoba.

### **LÍNEA 3 → Empresas con el distintivo de ‘Tabernas Históricas de la ciudad de Córdoba’**

- Empresas, como persona física o jurídica, legalmente constituidas y dadas de alta en el IAE, que desarrollen la actividad que le es propia y que hayan obtenido mediante resolución el distintivo de ‘Tabernas Históricas de la Ciudad de Córdoba’ y que se encuentren inscritas en el Registro Público Electrónico de Tabernas Históricas de la Ciudad de Córdoba.



## ¿QUÉ REQUISITOS DEBO CUMPLIR?

- Permanecer **dadas de alta ininterrumpidamente** (salvo casos excepcionales) en el IAE correspondiente durante todo el procedimiento de concesión, gestión, justificación y pago del incentivo de la Convocatoria.
- Estar **ubicadas** o con al menos un centro de trabajo/explotación agrícola o ganadera en el municipio de Córdoba, para el que solicita la subvención, y ejercer su actividad, en el municipio de Córdoba, durante todo el procedimiento de concesión, gestión, justificación y pago de la subvención.
- Realicen conceptos de gasto subvencionables, cuyos gastos y pagos se hayan realizado **entre el 16 de junio de 2024 y el 15 de junio de 2025**, en los centros de trabajo/explotaciones agrícolas o ganaderas ubicados en el municipio de Córdoba.
- Mantener la **vinculación jurídica** de la persona autónoma, de las personas socias y de las personas comuneras con las empresas solicitantes, desde el 1 de enero de 2025 hasta la fecha del pago efectivo del total de la subvención.
- Las empresas con **actividad discontinua** a lo largo del año han de acreditar su antigüedad en el IAE con una trayectoria de al menos 3 años.

## ¿QUÉ SUBVENCIÓN MÁXIMA QUE PUEDO SOLICITAR?

450.000 € DE PRESUPUESTO, AMPLIABLE HASTA UN CRÉDITO TOTAL DE 1.500.000 €

**LÍNEA 1 → EXCELENCIA EMPRESARIAL** Hasta 10.000 €

**LÍNEA 2 → EMPRESAS DE MODA, JOYERÍA, SECTOR PRIMARIO, ARTESANÍA Y CULTURA** Hasta 30.000 €

**LÍNEA 3 → TABERNAS HISTÓRICAS DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA** Hasta 10.000 €

Incentivo a fondo perdido de **hasta 60% de los conceptos de gasto subvencionables** (excluido el IVA y los gastos subvencionados por otras Administraciones).

Para las empresas beneficiarias de alguna convocatorias de Incentivos en 2023 o 2024 del IMDEEC, la cuantía máxima a subvencionar será la diferencia entre la cuantía de la convocatoria de 2025 restando los importes recibidos en las convocatorias citadas, excepto si han sido beneficiarias de las Forma y Contrata.

## ¿QUÉ GASTOS SON SUBVENCIONABLES?

Los gastos realizados en los centros de trabajo o explotaciones ubicados en el municipio de Córdoba, facturados a nombre de la empresa solicitante, realizados **entre el 16 de junio de 2024 y el 15 de junio de 2025** (ambos inclusive):

### LÍNEA 1 → EXCELENCIA EMPRESARIAL

- Tramitación realizada por empresas externas para el apoyo a la **implantación o certificaciones** de ISO 9001, ISO 14001, ISO 27001, ISO 28001, Global GAP -BPA y GFSI, certificación internacional BRC; Código de prácticas de Joyería responsable (RJC); códigos de buenas prácticas y códigos éticos.
- Tramitación realizada por **empresas externas** en tratamiento de datos de carácter personal; planes de igualdad; prevención de riesgos laborales y compliance; sistemas de establecimiento de canales de denuncia interna; sistemas de prevención y reducción de la generación de residuos y de los impactos adversos de su generación y gestión; protocolo de planes antifraude y prevención de blanqueo de capitales.

- Implantación de procesos de **trazabilidad**, tanto internos como externos, y su certificación.
- **Publicación científica y Propiedad Intelectual** → la tramitación de expedientes, por empresas externas, para la solicitud, obtención y registro de derechos/títulos de propiedad industrial; Patentes y modelos de utilidad; Diseños industriales; Marcas y nombres comerciales; Derechos de Autor y Copyright.
- Tramitación de servicios por empresas externas homologadas para la implantación de sistemas de **gestión ambiental, auditorías energéticas o de carácter ambiental**, elaboración de proyectos para la implementación de medidas para la mejora de la eficiencia energética.
- La tramitación de servicios por empresas externas homologadas para la implantación de sistemas de gestión o medidas y su certificación en la empresa, que permitan impulsar acuerdos que implanten **medidas de Conciliación** para las personas que trabajen en comercio.

## LÍNEA 2 → EMPRESAS DE MODA, JOYERÍA, SECTOR PRIMARIO, ARTESANÍA Y CULTURA

- **Comercio electrónico. TIC.** Máximo 5.000 € subvencionables → Diseño de web, creación y diseño de aplicaciones, contratación de una empresa externa gestiones redes sociales, asistencia técnica consultoría para el estudio, diseño e implantación de una tienda on-line.
- **Apoyo a la expansión de la actividad empresarial.** Máximo 20.000 € → Participación en Ferias/Congresos de carácter nacional e internacional; participación en desfiles/pasarelas de carácter nacional e internacional; participación en exposiciones como expositor; estudios de mercado y servicios de asesoramiento para la apertura de mercados nacionales o internacionales; estudios de mercado y servicios de asesoramiento para la apertura de nuevos centros de trabajo; servicios de traducción; publicidad; misiones comerciales directas; encuentros B2B; gastos de promoción en mercados nacionales o internacionales; cuotas mensuales de arrendamiento del local/establecimiento.



- **Excelencia empresarial.** Máximo 5.000 € subvencionables → Calidad, Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información (SGSI), medio ambiente, responsabilidad social corporativa, prevención de riesgos laborales, planes de igualdad, buenas prácticas y compliance; tramitación realizada por empresas externas para que las empresas mejoren sus obligaciones legislativas; Implantación de procesos de trazabilidad y su certificación; publicación científica y propiedad Intelectual; tramitación de servicios para la implantación de sistemas de gestión ambiental, auditorías energéticas o de carácter ambiental; tramitación de servicios para la implantación de medidas que permitan impulsar acuerdos a las empresas afectadas por la ampliación de horarios comerciales en el municipio de Córdoba, que implanten medidas específicas de Conciliación; gastos de tramitación y obtención de la Carta de Artesano de la Junta de Andalucía.
- **Gastos de desarrollo de la actividad empresarial.** Máximo 5.000 € subvencionables → Cuotas de la Seguridad Social de personas socias/comuneras promotoras, de personas contratadas por cuenta ajena, y de autónomos colaboradores.

## LÍNEA 3 → TABERNAS HISTÓRICAS DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA

- **Gastos de desarrollo de la actividad empresarial** → Cuotas de la Seguridad Social de personas socias/comuneras promotoras, de personas contratadas por cuenta ajena y de autónomos colaboradores.
- **Promoción, marketing y publicidad** → Gastos de difusión y publicidad; material promocional, así como la adaptación del ya existente; inserción de publicidad; actuaciones de comunicación, publicidad y marketing en internet.
- **Implantación de la tecnología en la empresa para favorecer el proceso tecnológico I+D+i** → Software y programas; TPV, sistemas de codificación y lectura óptica, implantación de etiquetas electrónicas; diseño, mantenimiento, actualización y traducción de web; creación y diseño de aplicaciones móviles o web, catálogo de productos; gestión de las redes sociales; cartas de restaurantes, hojas de reclamaciones o sugerencias por códigos QR, app o similares.
- **Apoyo al mantenimiento de la actividad empresarial** → Cuotas mensuales de suministros de electricidad; gastos de asesoría fiscal, laboral o contable.

## ¿CÓMO FUNCIONA EL BAREMO?



### LÍNEA 1 → EXCELENCIA EMPRESARIAL → HASTA 100 PUNTOS

Atendiendo al mantenimiento neto de empleo en los centros de trabajo ubicados en el municipio de Córdoba a 1 de abril de 2025 respecto al 1 de enero de 2024, **máximo 25 puntos.**

- Empresa que demuestre mantenimiento neto de empleo → 25 puntos.

Atendiendo a la ubicación del centro de trabajo en el que ejerce la actividad empresarial, **máximo 15 puntos.**

- Ubicadas en zonas desfavorecidas del municipio (Distrito Sur, Moreras o Palmeras) o las Barriadas periféricas (Cerro Muriano, Alcolea, Santa Cruz, Villarrubia, Higuerón, Trassierra) o Encinarejo → 15 Puntos.

Atendiendo a la antigüedad en la actividad empresarial, **máximo 20 puntos.**

- Mayor o igual a 25 años → 20 puntos.
- Menos de de 25 años → 5 puntos.



Atendiendo al lugar de alojamiento/instalación de la actividad empresarial (si ha estado o está alojada/acelerada en algún momento entre el 1 de enero de 2024 y el 1 de junio de 2025), **máximo 10 puntos.**

- En la Red de Viveros de Empresas del IMDEEC o en la Aceleradora Hub El Patio → 10 puntos.
- En el Parque Científico Tecnológico de Córdoba → 5 puntos.
- Espacios de Coworking del municipio de Córdoba, tanto de carácter público como privado → 5 puntos.

Atendiendo a si no ha sido beneficiaria de ninguna de las convocatorias de incentivos 2023 ni 2024 del IMDEEC, **máximo 15 puntos.**

- Si no ha sido beneficiaria de ninguna Convocatoria de Incentivos 2023 ni 2024 del IMDEEC → 15 puntos.
- Si ha sido beneficiaria únicamente de la Convocatoria Forma y Contrata 2023 ó 2024 → 5 puntos.

Empresa que adopte modelos de gestión que impulsen la conciliación de la vida laboral, familiar y personal recogidos en el Plan de Igualdad de la empresa o haya presentado formulario de candidatura de los premios Concilia Plus/Concilia Córdoba del Ayuntamiento de Córdoba o similares, con posterioridad al 31 de diciembre de 2021 y anterioridad al 1 de junio de 2025, **10 puntos.**

## LÍNEA 2 → EMPRESAS DE MODA, JOYERÍA, SECTOR PRIMARIO, ARTESANÍA Y CULTURA → HASTA 100 PUNTOS

Atendiendo al incremento o mantenimiento neto de empleo, en los centros de trabajo ubicados en el municipio de Córdoba a 1 de abril de 2025 respecto al 1 de enero de 2024, **máximo 25 puntos**.

- Empresa que demuestre, incremento neto de empleo → 25 puntos.
- Empresa que demuestre mantenimiento neto de empleo → 15 puntos.

Atendiendo a la ubicación del centro de trabajo en el que ejerce la actividad empresarial, **máximo 15 puntos**.

- Ubicadas en zonas desfavorecidas del municipio (Distrito Sur, Moreras o Palmeras) o las Barriadas periféricas (Cerro Muriano, Alcolea, Santa Cruz, Villarrubia, Higuerón, Trassierra) o Encinarejo → 15 Puntos.

Atendiendo a la actividad empresarial, **máximo 20 puntos**.

- 10, 15 o 20 puntos, dependiendo del epígrafe en el que esté incluida la actividad (ver).

## 20 PUNTOS, CONFECCIÓN A MEDIDA DE PRENDAS DE VESTIR

453		CONFECCIÓN TODA CLASE PRENDAS DE VESTIR
454		CONFECC. MEDIDA PRENDAS VESTIR
454	454.1	PRENDAS VESTIR HECHAS A MEDIDA
454	454.2	SOMBREROS Y ACCESORIOS PARA EL VESTIDO

## 20 PUNTOS, JOYERÍA Y BISUTERÍA

491	491.1	JOYERÍA
491	491.2	BISUTERÍA

## 20 PUNTOS, ARTESANÍA Y CULTURA

861		PINTORES, ESCULTORES, CERAMISTAS, ARTESANO, GRABADORES, ARTISTAS FALLEROS Y ARTÍSTAS SIMILARES
-----	--	---

## 15 PUNTOS, COMERCIO MAYOR

613	613.1	COM.MAY. PTOS. TEXTILES, COFECC. Y CALZADO
613	613.3	COM.MAY. PRENDAS EXTERIORES VESTIR
613	613.9	COM.MAY.ACCESORIOS VESTIDO NCOP
619	619.3	COM.MAY. METALES PRECIOSOS Y JOYERÍA

## 15 PUNTOS, ARTESANÍA Y CULTURA

862		RESTAURADORES DE OBRAS DE ARTE
-----	--	--------------------------------

## 10 PUNTOS, SIGUIENTES CÓDIGOS CNAE



CÓDIGO CNAE	LITERAL
0111	CULTIVO DE CEREALES (EXCEPTO ARROZ), LEGUMINOSAS Y SEMILLAS OLEAGINOSAS
0113	CULTIVO DE HORTALIZAS, RAÍCES Y TUBÉRCULOS
0119	OTROS CULTIVOS NO PERENNES
0121	CULTIVO DE LA VID
0123	CULTIVO DE CÍTRICOS
0125	CULTIVO DE OTROS ÁRBOLES Y ARBUSTOS FRUTALES Y FRUTOS SECOS
0126	CULTIVO DE FRUTOS OLEAGINOSOS
0130	PROPAGACIÓN DE PLANTAS
0141	EXPLOTACIÓN DE GANADO BOVINO PARA LA PRODUCCIÓN DE LECHE
0142	EXPLOTACIÓN DE OTRO GANADO BOVINO Y BÚFALOS
0145	EXPLOTACIÓN DE GANADO OVINO Y CAPRINO
0146	EXPLOTACIÓN DE GANADO PORCINO
0147	AVICULTURA
0149	OTRAS EXPLOTACIONES DE GANADO
0150	PRODUCCIÓN AGRÍCOLA COMBINADA CON LA PRODUCCIÓN GANADERA
0161	ACTIVIDADES DE APOYO A LA AGRICULTURA



Atendiendo al lugar de alojamiento/instalación de la actividad empresarial (si ha estado o está alojada/acelerada en algún momento entre el 1 de enero de 2024 y el 1 de junio de 2025), **máximo 10 puntos.**

- En la Red de Viveros de Empresas del IMDEEC o en la Aceleradora Hub El Patio → 10 puntos.
- En el Parque Científico Tecnológico de Córdoba → 5 puntos.
- Espacios de Coworking del municipio de Córdoba, tanto de carácter público como privado → 5 puntos.

Atendiendo a si no ha sido beneficiaria de ninguna de las convocatorias de incentivos 2023 ni 2024 del IMDEEC, **máximo 15 puntos.**

- Si no ha sido beneficiaria de ninguna Convocatoria de Incentivos 2023 ni 2024 del IMDEEC → 15 puntos.
- Si ha sido beneficiaria únicamente de la Convocatoria Forma y Contrata 2023 ó 2024 → 5 puntos.

Empresa que adopte modelos de gestión que impulsen la conciliación de la vida laboral, familiar y personal recogidos en el Plan de Igualdad de la empresa o haya presentado formulario de candidatura de los premios Concilia Plus/Concilia Córdoba del Ayuntamiento de Córdoba o similares, con posterioridad al 31 de diciembre de 2021 y anterioridad al 1 de junio de 2025, **10 puntos.**

Empresa que acredite haber obtenido algún premio o reconocimiento empresarial, social, medioambiental, en economía circular o Km 0 con posterioridad al 31 de diciembre de 2021 y con anterioridad al 1 de junio de 2025, **5 puntos.**

## LÍNEA 3 → TABERNAS HISTÓRICAS → HASTA 100 PUNTOS



Atendiendo al incremento o mantenimiento neto de empleo, en los centros de trabajo ubicados en el municipio de Córdoba a 1 de abril de 2025 respecto al 1 de enero de 2024, **máximo 25 puntos.**

- Empresa que demuestre, incremento neto de empleo → 25 puntos.
- Empresa que demuestre mantenimiento neto de empleo → 15 puntos.

Atendiendo a la antigüedad en la actividad empresarial, **máximo 35 puntos.**

- Más de 90 años → 35 puntos.
- Más de 80 años → 20 puntos.
- Más de 75 años → 10 puntos.

Atendiendo al la forma jurídica de la empresa, **máximo 10 puntos.**

- Empresario individual, Comunidad de Bienes, Sociedad Civil y ERL → 10 puntos.
- Empresas de economía social, bajo las formas jurídicas de Cooperativas o Sociedades Laborales → 8 puntos.
- Sociedad Limitada (SL, SLNE, SLU) y Sociedad Anónima → 6 puntos.
- Resto de empresas → 5 puntos.





Atendiendo a si no ha sido beneficiaria de ninguna de las convocatorias de incentivos 2024 del IMDEEC, **máximo 15 puntos.**

- Si no ha sido beneficiaria de ninguna Convocatoria de Incentivos 2024 del IMDEEC → 15 puntos.
- Si ha sido beneficiaria únicamente de la Convocatoria Forma y Contrata 2024 → 5 puntos.

Empresa que adopte modelos de gestión que impulsen la conciliación de la vida laboral, familiar y personal recogidos en el Plan de Igualdad de la empresa o haya presentado formulario de candidatura de los premios Concilia Plus/Concilia Córdoba del Ayuntamiento de Córdoba o similares, con posterioridad al 31 de diciembre de 2021 y anterioridad al 1 de junio de 2025, **10 puntos.**

Empresa que acredite haber obtenido algún premio o reconocimiento empresarial, social, medioambiental, en economía circular o Km 0 con posterioridad al 31 de diciembre de 2021 y con anterioridad al 1 de junio de 2025, **5 puntos.**

# PRESENTACIÓN DESOLICITUDES

[imdeec.es](http://imdeec.es)



AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

**IMDEEC**

Instituto Municipal de Desarrollo  
Económico y Empleo de Córdoba



## ¿CUÁL ES EL PLAZO PARA PRESENTAR SOLICITUDES?

**3 AL 16 DE JULIO DE 2025 (AMBOS INCLUSIVE).**

La solicitud se realizará a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Córdoba.

No se admitirán solicitudes recibidas por canales diferentes a la sede electrónica del Ayuntamiento de Córdoba.:

[www.imdeec.es](http://www.imdeec.es)

<https://www.cordoba.es/sede/tramites/economia/solicitud-subvenciones-crece-innova>

## ¿HAY ALGUNA EXCLUSIÓN A ESTA CONVOCATORIA?

- Las exclusiones recogidas en el apdo. 2 del art. 13 de la Ley General de Subvenciones.
- Empresas Públicas, Entidades de Derecho Público y/u Organismos del Sector Público, así como las empresas participadas por cualquiera de los/las anteriores, incluidas las Corporaciones de Derecho Público (tales como Colegios Profesionales, etc).
- Uniones Temporales de Empresas.
- Las Asociaciones, Fundaciones y demás Entidades sin Ánimo de lucro.
- Empresas que presenten la solicitud fuera de plazo.
- Empresas que no cumplan los requisitos contemplados en la base nº 5 de estas Bases reguladoras, así como las que incurran en cualquier otra causa de exclusión detallada en las mismas.
- Empresas que incumplan las disposiciones vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y de Seguridad y Salud en el trabajo.



- Empresas en las que al menos una de las personas socias promotoras/administradoras no esté dada de alta en la Seguridad Social.
- Presentación de solicitudes a una misma Convocatoria por solicitantes distintos y que tengan el mismo Representante legal → será excluida la solicitud con menos puntuación del baremo.
- La empresa beneficiaria de alguna de las convocatorias de 2023 ò 2024 del IMDEEC → la cuantía máxima a subvencionar será la diferencia entre la cuantía correspondiente en 2025 restando menos los importes recibidos en las convocatorias citadas, excepto si ha sido beneficiarias de Forma y Contrata.
- Las solicitudes que no presenten la correspondiente cuenta justificativa, que presenten cuenta justificativa con importe 0 € o cuando los conceptos de gasto y pago no estén debidamente acreditados.
- Que la actividad se desarrolle fuera de un local determinado o cuando los centros de trabajo ubicados en el municipio de Córdoba por los que pide la subvención sean considerados “locales indirectamente afectos a la actividad (almacenes, depósitos, centros de dirección...)”.

## CONCURRENCIA CON OTRAS SUBVENCIONES

- Los Incentivos regulados en la Convocatoria serán **COMPATIBLES** con la Convocatoria de Incentivos **FORMA Y CONTRATA 2025** y serán **INCOMPATIBLES** con el resto de convocatorias 2025 del IMDEEC.
- Los incentivos Crece e Innova 2025 serán **COMPATIBLES** con cualquier otra subvención, ayuda, ingreso o recurso para la misma finalidad, procedente de cualquier Administración o entes públicos o privados, siempre que el importe de los mismos, no supere el 100% del coste total previsto en la actuación incentivada.
- Los incentivos Crece e Innova 2025 serán **INCOMPATIBLES** con las restantes Convocatorias de Incentivos del IMDEEC del ejercicio 2025, salvo que en éstas se establezca compatibilidad de forma expresa.



# ¿CÓMO DEBO PUBLICITAR LA AYUDA RECIBIDA?



**Empresa beneficiaria**  
**CRECEE**  
**INNOVA 2025**

Convocatoria de Incentivos a empresas para el mantenimiento y crecimiento empresarial, la innovación y transformación digital y la expansión de mercados 2025



IMDEEC Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba  
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

## ¿DÓNDE PUEDO OBTENER MÁS INFORMACIÓN?

[www.imdeec.es](http://www.imdeec.es)

### **Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba**

Dpto. de Promoción de Desarrollo Económico

Avda. de la Fuensanta, s/n. 14010 Córdoba

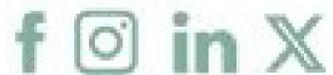
Tfno.: 627 07 88 47

De lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas



**MUCHAS  
GRACIAS**

[imdeec.es](http://imdeec.es)



AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

**IMDEEC**

Instituto Municipal de Desarrollo  
Económico y Empleo de Córdoba